

235

Proceso No. 2016-206

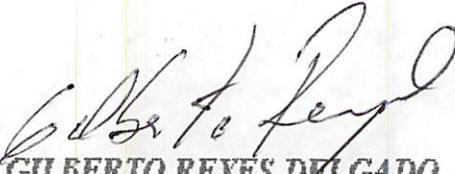
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., 20 ABR 2021 dos mil veintiuno.

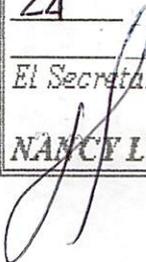
Teniendo en cuenta lo solicitado por el perito, el despacho, dispone fijarle al perito designado como gastos para la presentación e la experticia, la suma de \$ 500,000 por cada uno de los predios objeto de la demanda de pertenencia.

Los mismos deberán ser cancelados dentro del término de diez (10) días contados a partir de la ejecutoria de este auto.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 24 21 ABR 2021 hoy
El Secretario,

NANCY LUCIA MORENO

21
21

21
21
21

21
21
21

BOGOTÁ QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C. 20 ABR 2021

Teniendo en cuenta lo solicitado por el peticionario, dispone fijarse al
perito designado como gastos para la presentación e la experticia, la suma de
\$ 1.000.000 por cada uno de los predios objeto de la demanda de pertenencia.

Los autos deberán ser cancelados dentro del término de diez (10) días contados
a partir de la ejecución de este auto.

NOTIFIQUESE

El juez,

GILBERTO REYES DEL CADO

MANCITA LUCIA MORENO
El Secretario,
Bogotá D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
2016-208-001